

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Núm. 218.

Circular núm. 86.

Habiendo espirado en 5 de Julio del año último el término que segun el artículo 47 del Reglamento de minería vigente tenia D. Paulino Miguel vecino de Litago, para presentar la designacion de pertenencias de la mina de cobre denominada Los Niños, sita en el término municipal de dicha villa; conforme con el espíritu del artículo 13 de dicho Reglamento, con lo terminantemente dispuesto por Real orden de 1.º de Setiembre de 1851, y con la disposicion 4.ª de la de 8 de Marzo de 1852, he acordado declarar sin efecto el expediente de registro de la espresada mina.—Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento del público. Zaragoza 18 de Marzo de 1854.—Miguel Tenorio.

Núm. 219.

Gobierno de provincia.—Soria.

Reclamándose por el Alcalde de la Pue-

bla de Eca, el mozo Pablo Esteban, huérfano, soltero, natural de dicha villa, jornalero, de las señas que abajo se espresan, como alistado en la referida villa para el reemplazo del corriente año, encargo á las Autoridades de esta provincia, sus dependientes y Guardia civil, y ruego á las de la de Zaragoza, hagan saber al espresado Pablo Esteban, si se hallare en su término ó jurisdiccion, se presente en la indicada villa el primer Domingo del mes de Abril próximo á presenciar el sorteo, y al inmediato dia festivo el llamamiento y declaracion de soldados, avisándose por la autoridad, que le requiera al Alcalde de la mencionada villa á la mayor brevedad para los efectos correspondientes. Soria 15 de Marzo de 1854.—Juan Herrero.

Señas del mozo Pablo Esteban, edad 20 años, estatura 5 pies escasos, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, cara regular, color bueno, tiene una lupia entre la sien y el ojo derecho.—Escopia.—El Gobernador, Herrero.

Núm. 220.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

La Direccion general de contribuciones con fecha 20 de Febrero último dice á esta Administracion lo siguiente.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 31

de Enero último la Real orden siguiente.—
 Mmo. Sr.—Enterada la Reina [q. D. g.] de
 la propuesta elevada por V. S. acerca de
 los herederos fiadores y demas á quienes
 alcance responsabilidad subsidiaria en los
 débitos hasta fin de 1849, procedentes de
 arriendos de impuestos y rentas públicas,
 con el Gobierno, se les permita compen-
 sar sus descubiertos con créditos de la deu-
 da del material del Tesoro hasta igual fecha
 y con los del personal hasta fin de 1851.
 S. M. conforme con el parecer emitido por
 el Consejo Real, se ha dignado resolver
 que las espresadas compensaciones tengan
 lugar cuando se reúnan en un mismo in-
 teresado las circunstancias de deudor y
 acreedor directo al Tesoro público y no
 por transferencia, cesion ó venta con cuya
 restriccion se halla concedido este benefi-
 cio á los primeros responsables de los in-
 dicados arriendos por la Real orden de
 28 de Julio de 1852, pues aquellos en
 su calidad de tales subsidiarios siguieron á
 estos en todo la que tenian los citados
 descubiertos.—De Real orden lo comunico
 á V. S. para los efectos correspondientes.—
 Y la Direccion la traslada á V. S. á fin
 de que se inserte en el Boletin oficial de
 esa provincia para que llegue á conoci-
 miento de los interesados.

Y se inserta en el Boletin oficial de la
 provincia para conocimiento de los deudores
 que se encuentren en el caso á que hace
 referencia la Real orden transcriptiva. Za-
 ragoza 14 de Marzo de 1854.—Joaquin Ma-
 ria de Arizmendi.

Núm. 221.

Distrito municipal de Tarazona. Mes Noviembre 1853
 Extracto de la cuenta de fondos municipales corres-
 pondiente al expresado mes, que comprende las exis-
 tencias que resultaron en fin del anterior, las can-
 tidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfe-
 cho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs vn. ms.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	6.724,23
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	
Idem de montes con igual deduccion.	
Idem de instruccion pública.	
Recaudado por atisnos.	
Débitos que resultan en primeros contribuy. s.	
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial.	10.425,17
Por id. á la industrial y de comercio.	2.917,28
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	
Total cargo rs. vn.	20.068,

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina	4534,		4534,
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de ayuntamiento.			
Art. 2.º Policia seguridad			
Sueldos de serenos.	968,		968,
Art. 3.º arbolado.			
Art. 4.º Instruccion pública = Sueldos de los maestros y demas depend.			
Alquileres de edificios.			
Gastos de las escuelas.			
Art. 5.º Beneficencia.			
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Id. de los caminos vecinales y puentes.			
Art. 7.º Asignacion del Alcaide de la cárcel y demas dependientes.			
Mantenion de presos pobres.	972,19		972,19
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.	120,		120,
Art. 9.º Cargas.			
Art. 10. Obras de nueva construccion.			
Art. 11. Imprevistos.			
Débitos en primeros contribuyentes.			
Total data rs. vn.	6594,19		6594,19

RESUMEN.

Importa el cargo.	20.068,
Idem la data.	6.594,19

Existencia para el mes siguiente. 13 473,15

De forma que importando el cargo veinte mil, sesenta y ocho rs. y la data seis mil, quinientos noventa y cuatro rs. diez y nueve mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de trece mil, cuatrocientos setenta y tres rs. quince mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Diciembre. Tarazona 30 de Noviembre de 1853.—El Depositario, Prudencio Bonilla.—Está conforme.—El Gefe de Sección de Contabilidad, Mariano La Iglesia.—V.º B.º — El Alcalde, Fernando Martinez.

Yo el infrascrito Secretario, certifico: que otro ejemplar del presente extracto igual al mismo queda expuesto al público en las casas consistoriales por el término y para los efectos prevenidos por órdenes. Tarazona 30 de Noviembre de 1853. — Mariano La Iglesia.

Núm. 222.

Distrito municipal de Tarazona. Mes de Diciembre de 1853.
 Extracto de la cuenta de fondos municipales corres-

pondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satis fecho en el mismo á las obligaciones del presu- puesto.

RESUMEN.

Importa el cargo. 37.401,27
Id. la data. 29.724, 8

Existencia para el mes siguiente. 7.677,19

CARGO.	Rs. vn. ms.
Existencia que resultó en fin del mes anterior	13.473,15
Productos de propios deducidas las con- tribuciones y el 20 por 100	1.401,21
Idem de Montes, con igual deducción . . .	7.372,11
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos.	
Id. de Beneficencia.	
Idem de instruccion pública deducido el 5 por 100.	
Idem extraordinarios	
Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber :	
Por recargo á la cont.n territ l	10.423,17
Por id. á la industrial y de com.º	3.128,15
Por arbitrios sobre las espe- cies determinadas de consu- mo.	1.261, 6
Por id. sobre otros objetos.	336,10
	} 15.151,14
Total cargo rs. vn.	37.401,27

De forma que importando el cargo treinta y siete mil cuatrocientos un rs. veinte y siete mrs y la data vein- te y nueve mil setecientos veinte y cuatro rs. ocho mrs. según queda expresado, resulta una existencia de siete mil seiscientos setenta y siete rs. diez y nueve mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Enero de 1854. Tarazona 31 de Diciembre de 1853.—El Depositario, Prudencio Bonilla.—Está con- forme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad.—Ma- riano La Iglesia.—V.º B.º—El Alcalde, Fernando Martinez.

Yo el infrascrito secretario certifico: que otro ejem- plar del presente extracto igual al mismo queda es- puesto al público en las casas consistoriales por el tér- mino y para los efectos prevenidos por órdenes Ta- razona 31 de Diciembre de 1853.—Mariano La Iglesia.

PARTE NO OFICIAL.

Se halla vacante la secretaría de Ayun- tamiento de la villa de Pedrola, por des- titucion del que la obtenia. Dicha plaza es- tá dotada con dos mil reales anuales, pa- gados del presupuesto municipal y se pro- veerá el día 10 de Abril próximo, pré- vios los requisitos marcados en el Real de- creto de 19 de Octubre último.

Zaragoza 9 de Marzo de 1854.—Mi- guel Tenorio.

Administracion general de loterias de la provincia de Zaragoza.

En todas las Administraciones de esta Capital y en las demas de la provincia, se venden billetes para el sorteo del día 24 del actual á 12 reales el octavo.

Zaragoza 17 de Marzo de 1854.—El Adminis- trador general, Raimundo Biesa.

Habiendo fallecido el médico D. Ramon Gonzalo, que visitaba á partido abierto los pueblos de Atea, Manchones y Murero, dis- tantes el que mas una legua en la misma direccion, todos los vecinos de los tres pue- blos de comun acuerdo, han determinado que se inserte este anuncio en el Bolein oficial, á fin de que los facultativos de me- dicina que quieran pretender dicho parti- do abierto, se dirijan con carta franca á D. Tomas Zorraquin de Atea, encargado de recibir las cartas ó solicitudes, hasta el 15 de Abril próximo: al agraciado se le darán cinco mil reales por año en metáli- co, y diez y seis cahices de trigo centeno; respondiendo de la dotacion todos los veci- nos en general, y en particular las comisio- nes nombradas y autorizadas por los mis- mos. Se advierte que el médico difunto,

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayunta- miento y gastos de oficina	6360,25	2316,31	8677,22
Suscripciones.		9,16	9,16
Conservacion y reparacion de la casa de ayunt.º Quintas.			
Gastos de estadística pre- supuestados y aprobados			
Art. 2.º Policia de se- guridad			
Sueldo de serenos.	968,		1528,
Idem de Guardas.	560,		
Art. 3.º Alumbrado		1416,32	11416,32
Limpieza composicion de farolas y cristales.		2337,11	2337,11
Arbolado sueldo del guar.º			
Art. 4.º Instruccion pú- blica.—Sueldos de los maestros y demas depen- dientes	3230,10		3230,10
Alquileres de edificios.			
Gastos de las escuelas.			
Art. 5.º Beneficencia.			
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edifi- cios del comun.			
Idem de caminos veci- nales y puentes.			
Id. de las fuentes y cañerías			
Art. 7.º Asignacion del alcalde de la cárcel y demas dependientes.			
Manutencion de presos pobres.	972,19		972,19
Conduccion y socorro de los mismos.			
Art. 8.º Para salarios de los guardas de montes y demas empleados	120,		120,
Para conservacion y fo- mento del arbolado.		1412,	1412,
Art. 9.º Cargas			
Art. 11.º Imprevistos.			
Total data rs. vn.	12211,20	17512,22	29724, 8

ha permanecido veinte un años en el partido sin que entre él y los habitantes, haya ocurrido la menor escision.

El ayuntamiento de la villa de Belchite, previa autorizacion superior, celebrará subastas en los dias 19 y 20 del actual á las 11 de su mañana para los arrendamientos de las fincas de propios siguientes: el alfarraz del real.—Las yerbas de la dehesa boalar con su agregado el abasto de carnero. Los pliegos de condiciones de ambas fincas estan de manifiesto en la secretaría de dicho ayuntamiento.

Aviso á los Industriales-fabricantes de Aragon.

Constituida la Sociedad de socorros mútuos titulada «Centro Industrial» se previene á todos los industriales-fabricantes que deseen ingresar en ella, que dirijan su solicitud para entrar de sócios, al secretario de la misma, plaza de Santo Domingo. Zaragoza 18 Marzo 1854.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, Victor Mariñosa. Secretario.

LA PROTECTORA,

ANIMALES ASEGURADOS
por valor de
8.500,000 reales.

1.a COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS CONTRA LA MORTANDAD É INUTILIDAD COMPLETA DE LOS GANADOS DE CARGA Y TIRO.

VALENCIA

Direccion calle de Cuarte n.º 24.
Sucursales en todas las capitales de provincia y de partido.

ESTADO DE FONDOS.

SESION DE 2 DE DICIEMBRE.

Han producido para fondo de reserva los animales que han sido asegurados hasta la fecha.	132,834
Se han pagado por siniestros.	95,253
Queda de existencia en poder de los banqueros de la Sociedad.	37,581

Valencia 11 de Marzo de 1854.
El Director gerente, Francisco Ortega del Rio.

Tiene esta Sociedad 6000 animales asegurados de la clase caballar, mular, vacuno y asnal, en el reino de Valencia, Murcia, Castilla, Andalucía, Estremadura, Provincias Vascongadas, Santander, Aragon, Cataluña y Galicia, que representan un capital de 8.000,000 y $\frac{1}{2}$ de rs. Han muerto en los catorce meses ciento veinte animales que estaban asegurados por 132,000 rs., y se han abonado 95, que importan sobre cien mil reales 23 que se estan instruyendo los expedientes segun se vé pormenor en la relacion de siniestros que se va publicando en este periódico, y dos que no han tenido derecho al abono. Por el estado de fondos y el de los animales muertos, y pagados se verá que esta primera compañía española es de grande utilidad para todos los que tienen caballos, yeguas, mulos, machos, bueyes, vacas y asnos, pues que por una cantidad pequeña al año, por 25 á 30 rs., por ejemplo, poco mas ó menos, tienen derecho á que se les abone si se muere ó inutiliza una de 1000 á 1500, que tengan destinada á la labranza, y por 18 rs., poco mas ó menos, una de 800, y así en proporcion segun los valores.

Nada pueden hallar mas equitativo y económico, nada mas seguro y cierto. Por este medio nadie puede ya quedar arruinado por desgracias que tenga en sus animales.

Los que deseen asegurar sus caballerías podrán dirigirse á cualquiera de los representantes á bajo indicados los que estan autorizados para hacer operaciones.

NOTA DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD LA PROTECTORA EN ARAGON.

D. Esteban Sala, Gefe general de Aragon y banquero de la sociedad, *Provincia de Zaragoza.*

Nombres de los representantes.	Vecindad.
D. Mariano Gimeno.	En Zaragoza plaza de Sto. Domingo.
D. Antonio Prieto.	En Zaragoza calle Castellana núm. 36.
D. Tomas Gil.	Belchite.
D. Miguel Fernandez.	Calatayud.
D. Antonio Lanuza.	Aguaron.
D. Lucio Lacosta.	Sos.
D. Pascual Pellicer.	Caspe.
D. Andres Escudero.	Quinto.
D. Francisco Serena.	Alfajarin.
<i>Provincia de Teruel.</i>	
D. José Muniesa.	Teruel.
D. José Leon Perez.	Alcañiz.
D. Pablo Moseguer.	Valderrobres.
<i>Provincia de Huesca.</i>	
D. Lorenzo Calleja.	Huesca.
D. Gregorio Formigales.	Barbastro.
D. José Artal.	Benavarre.
D. Casimiro Soriano.	Boltaña.
D. Mariano Refina.	Tamarite.

Zaragoza: imprenta Nacional.